

RADICACION. 2019-00180
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JACQUELINE CECILIA LOBO MARTINEZ
DEMANDADO: ANDRES JOSE OLACIREGUI TAFACHE

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, MAYO CATORCE (14) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En el presente proceso, con memorial presentado por el apoderado del ejecutado, en el que sustituye el poder a él conferido, al Dr. ANGEL ADRIAN ZAMBRANO JARABA, el cual presenta recurso de apelación contra el auto de fecha 05 de marzo de 2021, el cual sigue adelante con la ejecución.

Sea lo primero señalar, que en lo tocante al recurso de apelación contra el auto de fecha 05 de marzo de 2021, proferido por este despacho, será rechazado, toda vez que este recurso, no procede contra este auto acorde a lo dispuesto en el inciso 2º., del artículo 440 del C. G del P.-

Por otra parte se ordenará aceptar la sustitución del poder conferido al Dr. ANGEL ADRIAN ZAMBRANO JARABA.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

1. Rechazar el recurso de apelación contra el auto de fecha 05 de marzo de 2021, por las razones antes anotadas.-
2. Reconócasele personería jurídica al Dr. ANGEL ADRIAN ZAMBRANO JARABA como apoderado judicial sustituto DEL DOCTOR al Dr. JOSE CRISTHIAN LOPEZ ROMERO, apoderado del demandado ANDRES JOSE OLACIREGUI TAFACHE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58444960d7f088d182545dddafbb67ea7f96267c26d53075759d0a36d65c4da6**

Documento generado en 14/05/2021 04:39:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>